



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 085-2021-DFCC (TR-DS)
Bellavista, diciembre 09, 2021.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Virtual N° 052-2021--CGT/FCC/UNAC de fecha 07/12/21; del Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, respecto de fijar nueva fecha de sustentación para las bachilleres participantes del Ciclo de Tesis 2021-04: MIRANDA OJEDA, Mariella; QUISPITUPA SORIA, Vanessa y QUISPE HUALPATUERO, Ivonne Carol; quienes desaprobaron la sustentación del Proyecto Tesis titulado: "EL COSTEO POR ÓRDENES ESPECÍFICAS Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CARROCERÍA SEÑOR DE HUANCA SAC, PUENTE PIEDRA PERIODO 2018-2019"

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30200, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 036-2020-CEU-UNAC de fecha 11 de noviembre del 2020, se proclama como Ganador de la elección y se reconoce como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, por el período comprendido del 09 de diciembre del 2020 al 08 de diciembre del 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en el Art. 10° la titulación profesional por la modalidad de tesis en dos procedimientos: titulación sin ciclo de tesis, y titulación con ciclo de tesis;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 387-2021-CFCC/CV-DS, de fecha 09 de setiembre del 2021, se designó el Jurado de Sustentación de Tesis del Ciclo de Tesis 2021 Mg. Guido Merma Molina como Presidente; a la Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón como Secretaria; al Mg. Wilmer Arturo Vilela Jiménez como Vocal y, al Mg. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco como Miembro Suplente y, el Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca como Representante de la Comisión de Grados y Títulos, fijándose las fechas para las sustentaciones de tesis para los días: martes 14 y jueves 16 de setiembre del 2021 ;



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 085-2021-DFCC (TR-DS)
Bellavista, diciembre 09, 2021.

Que, según Acta de Sustentación N° 012 de fecha 16/09/2021 luego de la sustentación del Proyecto de Tesis: “EL COSTEO POR ÓRDENES ESPECÍFICAS Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CARROCERÍA SEÑOR DE HUANCA SAC, PUENTE PIEDRA PERIODO 2018-2019” por parte de las bachilleres MIRANDA OJEDA, Mariella; QUISPITUPA SORIA, Vanessa y QUISPE HUALPATUERO, Ivonne Carol; el Jurado de Sustentación acordó DAR POR DESAPROBADO la sustentación al haber obtenido un calificativo de 13 (trece) para cada participante;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos vigente en su Art. 60° dispone que, en el caso de desaprobación de la sustentación de tesis, el resultado debe constar en el Acta de Sustentación correspondiente y, el o los autores deben solicitar una nueva fecha de sustentación en un plazo máximo después de tres (3) meses de la fecha de su desaprobación;

Que, con Dictamen Virtual N° 002-2021/CGT/FCC de fecha 02/12/2021, la Comisión de Grados y Títulos fija la nueva fecha de sustentación para el LUNES 13 DE DICIEMBRE DEL 2021 a las 15:00 horas, en el enlace virtual <https://meet.google.com/nse-hzkj-vih>;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015,

RESUELVE:

1. **FIJAR LA NUEVA FECHA PARA LA SUSTENTACION DEL PROYECTO DE TESIS : “EL COSTEO POR ÓRDENES ESPECÍFICAS Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CARROCERÍA SEÑOR DE HUANCA SAC, PUENTE PIEDRA PERIODO 2018-2019”;** de las bachilleres MIRANDA OJEDA, Mariella; QUISPITUPA SORIA, Vanessa y QUISPE HUALPATUERO, Ivonne Carol, para la Titulación Profesional de CONTADOR PUBLICO por la modalidad de Tesis con CICLO DE TESIS 2021 -04.
2. **ESTABLECER QUE EL ACTO PUBLICO DE SUSTENTACION DE TESIS SE LLEVE A CABO EL DIA LUNES 13 DE DICIEMBRE DEL 2021 A HORAS 15:00 hrs. EN EL ENLACE VIRTUAL:** <https://meet.google.com/nse-hzkj-vih>
3. **Transcribir la presente Comisión de Grados y Títulos, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo e interesados.**

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

C. Backus

